



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



VISTO:

la nota presentada por el alumno Julián Darío Casas -DNI 24.120.778- en la que solicita se incorpore un Seminario Electivo Profesional (48hs), omitido en Resolución Decanal 1288/09; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno presenta Declaración Jurada indicando las equivalencias entre los espacios curriculares de los planes 1986 y 2003 de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación según Res. Dec. N° 762/03 y sus modificatorias N° 379/04 y 412/04;

Que la Dirección y el Consejo de la Escuela reconocen lo solicitado por el alumno,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Sr. Casas, Julián Darío -D.N.I. 24.120.778- el Seminario Electivo Profesional (48hs) de acuerdo a la Declaración Jurada presentada, omitido en el Anexo III de la Resolución 1288/09.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA 07 DIC 2011

RESOLUCION N°: 2227

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades